



## Ayuntamiento de Arahal

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

FRANCISCO BRENES GAMBOA (1 de 1)  
Alcalde-Presidente  
Fecha Firma: 21/09/2026  
HASH: b93d8ad8d6d577eb4149e2a621f



### EDICTO

**DON FRANCISCO BRENES GAMBOA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)**

**HACE SABER:** Para general conocimiento que con fecha 17 de septiembre de 2026, esta Alcaldía ha dictado el **Decreto 2026-2760**, (Cód. Validación: 3FN5RSAAJ6P473G7ZP7PWFS3F, Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>) de designación de modificación de miembro en las Comisiones Informativas, que literalmente se transcribe.

En Arahal, a fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

Francisco Brenes Gamboa

### DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Expte: PLN/2024/8

### RESOLUCIÓN

**OBJETO:** Designación de la Presidencia de las Comisiones Informativas y Adscripción de sus miembros.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día once de julio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, procedió a la creación y determinación de la composición de las Comisiones Informativas que, con carácter permanente o específico, tenían que conformar su organización complementaria, a la vista de la nueva composición política de la Corporación derivada de los resultados electorales producidos en las Elecciones Locales convocadas mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE núm. 80, de 4 de abril de 2023).

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, todos los Grupos

Cód. Validación: 650CDEIX45725K6L5ZPQWY93  
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de **Arahal**

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Políticos Municipales tienen derecho a participar, mediante la presencia de Concejales pertenecientes a los mismos, en los órganos complementarios del Ayuntamiento que tengan por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a decisión del Pleno o de los órganos que actúen por su delegación, y el seguimiento de la gestión del Alcalde, de la Comisión de Gobierno y de los Concejales que ostenten delegaciones.

Visto el acuerdo adoptado en el Punto 2 de la sesión extraordinaria y urgente de Pleno celebrado el día 24 de junio de 2024 de creación y denominación de las Comisiones Informativas permanentes y nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2024/2092 de 3 de julio de 2024 por el que se designan a los representantes de los Grupos Municipales en las distintas Comisiones Informativas permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto el Decreto de Alcaldía número 2025/2484 de 18 de agosto de 2025 que modifica el anterior, tras recepción de petición mediante registro 2025-E-RE-5416 de fecha 7 de agosto de 2025 de doña Ana María Barrios Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Con Andalucía Izquierda Unida con Arahal.

Vista la renuncia presentada por D. Manuel Alberto Sanromán Montero a su condición de concejal de este Ayuntamiento, tramitada y formalizada ante la Junta Electoral de Zona.

Visto que en la sesión plenaria de fecha 15 de septiembre de 2026 tomó posesión de su cargo como nuevo concejal D. Rafael Martín Martín.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 del Reglamento Orgánico Municipal, esta Alcaldía es competente, en su calidad de Presidente nato de todos los órganos colegiados complementarios de esta Corporación, para designar los miembros de la misma que hayan de asumir la presidencia de las Comisiones Informativas, en virtud de la correspondiente delegación, así como para adscribir a los diferentes Vocales representantes de los Grupos Políticos Municipales, una vez designados por el Grupo correspondiente.

Por todo ello, esta Alcaldía, a la vista de las propuestas elevadas por los diferentes Grupos Políticos con representación municipal, y en uso de las facultades que legalmente tengo conferidas, por la presente vengo en **RESOLVER**.

**Primero.** Nombrar a los Concejales que a continuación se relacionan como Vocales de las Comisiones Informativas de carácter permanente y específico:







## Ayuntamiento de Arahal

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

**Titulares:** Don José Antonio García Ocaña  
Doña María Trinidad García Martín

**Suplentes:** Don Antonio Luis Gómez Gamero  
Don Juan Carlos Recacha López

### 2. En representación del Grupo Municipal "Partido Popular" (PP)

**Titulares:** Don Rafael Martín Martín

**Suplentes:** Don Rafael Morancho Ruiz  
Doña Eva Medina Cordón

### 3. Concejales no adscritos

**Titulares:** Doña Marina Ponce Cadenas  
Don Jorge Montero Ramírez  
Doña Ana Muñoz Morales  
Don Juan Manuel Morilla Guerrero  
Doña Marina Escobar Márquez

### C) Comisión informativa de Hacienda:

**Presidente** El Alcalde o el Concejál en quien delegue.  
:

**Vocales:** 1. En representación del Grupo Municipal "Con Andalucía Izquierda Unida Con Arahal" (IU)

**Titulares:** Doña Ana María Barrios Sánchez  
Don Juan Carlos Recacha López

**Suplentes:** Don José Antonio García Ocaña  
Doña María Neiva Sánchez Muñoz

### 2. En representación del Grupo Municipal "Partido Popular" (PP)

**Titulares:** Don Rafael Martín Martín



Ayuntamiento de Arahal - Plaza de la Corredera,1 - C.P. 41.600 - Arahal (Sevilla)  
Tfno. 955841033 - www.arahal.es - ayuntamiento@arahal.org - arahal.sedelectronica.es

Cód. Validación: 652DDEKX457Z5K6LSZPCWY93  
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





## Ayuntamiento de Arahal

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Suplentes: Don Rafael Morancho Ruiz  
Doña Eva Medina Cordón

### 3. Concejales no adscritos

Titulares: Doña Marina Ponce Cadenas  
Don Jorge Montero Ramírez  
Doña Ana Muñoz Morales  
Don Juan Manuel Morilla Guerrero  
Doña Marina Escobar Márquez

### D) Comisión Especial de cuentas:

**Presidente** El Alcalde o el Concejales en quien delegue.  
:

**Vocales:** 1. En representación del Grupo Municipal "Con Andalucía Izquierda Unida Con Arahal" (IU)

Titulares: Doña Ana María Barrios Sánchez  
Don Juan Carlos Recacha López

Suplentes: Don Antonio Luis Gómez Gamero  
Doña Rocío Gómez Domínguez

2. En representación del Grupo Municipal "Partido Popular" (PP)

Titulares: Don Rafael Martín Martín  
Suplentes: Don Rafael Morancho Ruiz  
Doña Eva Medina Cordón

3. Concejales no adscritos

Titulares: Doña Marina Ponce Cadenas  
Don Jorge Montero Ramírez  
Doña Ana Muñoz Morales



Ayuntamiento de Arahal - Plaza de la Corredera,1 - C.P. 41.600 - Arahal (Sevilla)  
Tfno. 955841033 - www.arahal.es - ayuntamiento@arahal.org - arahal.sedelectronica.es

Cód. Validación: 6520DEKX457Z5K6LSZPCWY93  
Verificación: <https://sedelectronica.diputaciondesevilla.es/validador>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





## Ayuntamiento de Arahal

Plaza de , 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H  
secretaria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Don Juan Manuel Morilla Guerrero

Doña Marina Escobar Márquez

**Segundo.** La delegación que se efectúa a favor de los Concejales en relación con la Presidencia de las citadas Comisiones Informativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, tendrá efectos desde el día siguiente a la fecha en la que se les notifique de este Decreto, y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

**Tercero.** Comunicar esta resolución a los Concejales afectados por la misma, entendiéndose aceptada la competencia delegada relativa a la presidencia de las Comisiones Informativas de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación, así como a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

**Cuarto.** Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Brenes Gamboa, en Arahal a fecha de firma electrónica.

Cód. Validación: 652DEKX457Z5K6LSZDQWY93  
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6



Ayuntamiento de Arahal - Plaza de la Corredera,1 - C.P. 41.600 - Arahal (Sevilla)  
Tfno. 955841033 - [www.arahal.es](http://www.arahal.es) - [ayuntamiento@arahal.org](mailto:ayuntamiento@arahal.org) - [arahal.sedelectronica.es](http://arahal.sedelectronica.es)

